

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengán firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 20.

Sobre division de la provincia en distritos electorales.

La Diputación provincial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la ley electoral y disposiciones 2ª, 3ª y 4ª de la Real orden de 19 del próximo pasado Noviembre ha considerado necesario, consultando la mayor comodidad y seguridad de los electores, dividir los pueblos de la provincia en los 22 distritos electorales que á continuación se espresarán. Al mismo tiempo se ha creído conveniente advertir á los Ayuntamientos la necesidad de que remitan inmediatamente á esta Corporación las listas de los que en sus respectivos pueblos gocen el derecho de votar en las próximas elecciones, encargándoles muy particularmente la mayor exactitud é imparcialidad en este asunto de tanto interés, y previniéndoles espresen claramente en cual de los cuatro casos que la ley designa están comprendidos los electores con arreglo al modelo que acompañaba la circular núm. 14, fecha 7 de Junio del presente año.

Cáceres 3 de Diciembre de 1839: = Nicomedes Pastor Diaz, Presidente. = Pedro García Aguilera, Secretario.

ALCÁNTARA.	Zarza la Mayor	Ceclavin. Estorninos. Piedras-Alvas. Zarza la Mayor.
CÁCERES. . . .	Arroyo del Puercó . . .	Aliseda. Arroyo del Puercó. Malpartida de Cáceres.
	Cáceres	Aldea del Cano. Cáceres. Casar de Cáceres. Sierra de Fuentes. Torreorgaz. Torrequemada.
CORIA	Campo	Granadilla.) Aceituna. (del Partido de Calzadilla. Campo. Guijo de Coria. Guijo de Galisteo. Montehermoso. (Plasencia) Morcillo. Pozuelo. (nadilla.) Sta. Cruz de Paniagua. (Granadilla.) Villanueva de la Sierra. (de idem.)
	Torrejoncillo	Cachorrilla. Casas de Millán (Garrovillas) Casillas. Coria. Holguera. Huétaga. Moraleja. Pedroso. (de idem.) Pescueza. Portaje. Portezuelo (de idem.) Riobobos. Torrejuncillo.

PARTIDOS.	CABEZAS DE DISTRITO.	PUEBLOS.
ALCÁNTARA.	Brozas.	Alcántara. Brozas. Mata. Villa del Rey.

GARROVILLAS	Garrovillas	Acehuche.	JARANDILLA	Villanueva de la Vera..	Talaveruela.
		Arco.			Valverde de la Vera.
GATA	Gata	Cañaverál.	LOGROSAN	Guadalupe...	Viandar.
		Garrovillas.			Villanueva de la Vera.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Hinojal.	MONTANCHEZ	Valdefuentes.	Alía y Calera.
		Monroy.			Berzocana.
JARANDILLA	Jaraiz.	Navas del Madroño.	NAVALMORAL	Navalmoral.	Cabañas.
		Santiago del Campo.			Cañamero.
VILLANUEVA DE LA VERA	Villanueva de la Vera..	Talaván.	ZORITA	Zorita	Guadalupe.
					Robledollano.
GATA	Gata	Acevo.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Navezuelas.
		Cadalso.			Retamosa.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Cilleros.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Robledollano.
		Descargamaría.			Roturaz.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Eljas.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Solana.
		Gata.			Abertura.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Hernamperez.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Alcollarin.
		Hoyos.			Conquista.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Perales.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Garciaz.
		Robledillo.			Herguijuela.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	S. Martín de Trevejo.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Logrosan.
		Santivañez el Alto.			Madrigalejo.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Torrecilla de los Angeles.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Zorita.
		Torre de D. Miguel.			Alcuescar.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Trevejo.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Arroyomolinos.
		Valverde del Fresno.			Casas de D. Antonio.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Villamiel.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Montanchez.
		Villas-Buenas.			Alvalá.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Ahigal.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Almoharin.
		Bronco.			Benquerencia.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Caminomorisco.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Botija.
		Casar de Palomero.			Salvatierra.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Cerezo.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Torre de Santa María.
		Granadilla.			Torremocha.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Guijo de Granadilla.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Valdefuentes.
		Marchagaz.			Valdemorales.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Mohedas.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Zarza de Montanchez.
		Nuñomoral.			Bohonal de Ibor.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Palomero.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Campillo de Deleitosa.
		Pesga.			Casas del Puerto.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Pinofranqueado.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Castañar de Ibor.
		Rivera Oveja.			Carrascalejo.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Santivañez el Bajo.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Garvin.
		Zarza de Granadilla.			Fresnedoso.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Abadia.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Higuera de Alvalá.
		Aldeanueva del Camino.			Mesas de Ibor.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Baños.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Naváentresierra.
		Casas del Monte.			Navalvillar de Ibor.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Gargantá.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Peraleda de Garvin.
		Gargantilla.			Romangordo.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Granja.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Talavera la Vieja.
		Hervás.			Valdecañas.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Jarilla.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Valdelacasa.
		Segura.			Villar del Pedroso.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Aldeanueva de la Vera.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Almaraz.
		Cuacos.			Velvís y sus Casas.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Collado.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Berrocalejo.
		Garganta la Olla.			Casatejada.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Jaraiz.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Gordo.
		Jarandilla.			Majadas.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Jerte.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Millanes.
		Pasaron.			Navalmoral.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Tornavacas.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Peraleda de la Mata.
		Torremenga.			Puebla de Nacidos.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Guijo de Santa Bárbara.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Saucedilla.
		Losar.			Serrejon.
GRANADILLA	Casar de Palomero.. . . .	Madrigal.	MONTANCHEZ	Montanchez.	Talayuela.
		Robledillo.			

NAVALMORAL	{	Navalmoral.	{	Toril.
				Torviscoso.
				Valdehuncar.
	{		{	Aldehuela.
				Arroyomolinos.
				Asperilla.
				Barrado.
				Cabezabellosa.
				Cabezuela.
				Cabrero.
				Carcaboso.
				Galisteo.
				Gargüera.
				Malpartida de Plasencia.
PLASENCIA.	{	Plasencia.	{	Miravel.
				Navaconcejo.
				Oliva.
				Piornal.
				Plasencia.
				Serradilla.
				Tejeda.
				Torno.
				Torrejon el Rubio.
				Valdastillas.
				Valdeobispo.
				Villar.
				Villareal de San Carlos.
	{		{	Escorial.
				Ibahernando.
				Miajadas.
				Robledillo.
				Ruanes.
				Santa Ana.
				Villamesía.
	{		{	Aldeacentenera.
				Aldea del Obispo.
TRUJILLO. . .				Cumbre.
				Deleitosa.
				Jaraicejo.
				Madroñera.
				Plasenzuela.
				Puerto de Santa Cruz.
				Santa Cruz de la Sierra.
				Santa Marta.
				Torreçilla de la Tiesa.
	{		{	Carvajo.
				Cedillo.
				Herrera.
				Herreruela.
				Membrio.
VALENCIA DE ALCANTARA.	{	Valencia de Alcántara.	{	Pino de Valencia.
				Salorino.
				Santiago de Carvajo.
				Valencia de Alcántara.

Cáceres 3 de Diciembre de 1839. = Nicomedes Pastor Díaz, Presidente. = Pedro García Aguilera, Srio.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortización.—La Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion por orden de 29 de Noviem-

bre anteproximo, ha mandado se suspenda el remate de las fincas que estaba señalado para el 18 del corriente, y son las que siguen:

Una parte en la dehesa titulada Carrascalejo del Maestro Becerra, término de Trujillo, que perteneció al convento de monjas de S. Francisco el Real Puerta de Coria de la misma ciudad.

Otra id. en la dehesa Escorcera, en el mismo término y del mismo convento.

Otra id. en la de Terzuelo de las Girondas en el mismo término, de las monjas Gerónimas de dicha ciudad.

Una dehesa término de Alcántara, titulada Nora Encalada, que fue de las monjas de Santi Spiritus de dicha villa.

Una casa en Alcántara calle de la Soledad, que fue de las monjas de los Remedios de dicha villa.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Cáceres Diciembre 5 de 1839. = Caballero.

Para dar cumplimiento á las terminantes y repetidas órdenes del Gobierno, me dirijo á los pueblos de esta provincia, haciéndoles saber que si para el dia 15 del presente mes no han entregado sus respectivas cuotas de las mensualidades vencidas de la contribucion extraordinaria de guerra en esta Tesorería, se procederá contra ellos por via de apremio, esperando aprovecharán este término para evitarme tan sensible extremo. Cáceres 4 de Diciembre de 1839. = Caballero.

Gobierno politico de la provincia de Cáceres.

Venta del Catecismo politico.

D. Diego Negrete, Director de la Imprenta de la calle del Amor de Dios, en Madrid, ha hecho presente á la Comision de Instruccion primaria de esta provincia que en su establecimiento se halla de venta el Catecismo político compuesto por D. Manuel Benito Aguirre, para el uso de los niños, el cual ha sido adoptado en las escuelas de la Corte y en muchas de las de las provincias del reino, y que este libro tan útil á la juventud puede adquirirse por el infimo precio de un real de vn.

En el Juzgado de primera instancia de Cazalla da la Sierra, provincia de Sevilla, y por la escribanía de D. Antonio de Palma Cabeza, se está siguiendo causa criminal de oficio contra Juan y José de la Era, por sospechosos en robos de caballerías; á los cuales se les ha aprehendido dos mulares y dos menores con las señas que se detallan á continuación.

Lo que, á consecuencia de auto proveido por dicho Juzgado y previo el correspondiente aviso á esta Gefatura, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público, previniendo que si alguno se creyese con derecho á cualquiera de las mencionadas bestias puede desde luego ocurrir á deducirlo ante el Juzgado re-

feri lo Cáceres 5 de Diciembre de 1839 = Nicomedes Pastor Diaz = Gregorio Lluelles Aleu, Srio.

Señas de las caballerías.

Una mula de 30 meses, pelo negro, sin hierro, alzada regular.

Otra mula, pelo negro, cerrada, con lunares blancos en los costillares.

Una jumenta de cuatro años, pelo negro, talla mediana.

Un jumento, cerrado, platero, de alzada regular, sin hierro.

3.^a Sección. — *Busca de Paulino Mango y Juan Gutierrez.*

Habiéndose fugado de la cárcel de Piedrahita, en la provincia de Avila, los dos sujetos arriba indicados, cuyas señas son á continuación, y por si se hubieran dirigido á alguno de los pueblos de la de mi mando prevengo á todos los Alcaldes y Agentes de Protección y seguridad pública de la misma que celen y vigilen con todo cuidado para lograr su captura, y en el caso de que se verifique los remitirán con la correspondiente seguridad á disposición del Sr. Gefe político de la provincia de Avila quien los reclama Cáceres 5 de Noviembre de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluelles Aleu Secretario.

Señas de Paulino Mango.

Edad 34 años, estatura 5 pies y 3 pulgadas, buena fisonomía, pelo y ojos negros, vestido de calzon y ch queta de paño pardo, capa y sombrero chambergo.

De Juan Gutierrez.

Edad 24 años, estatura 5 pies y una pulgada, cara larga, barbilampiño, vestido de pantalon azulajo, sin sombrero ni capa.

PARTE.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Por resultado de la batida ejecutada por las tropas de la línea de operaciones con la Mancha, en las sierras del Guadiana, á treinta bandidos que en ellas se guarecian, han sido muertos dos de ellos, y se les han cojido dos caballos. Perseguidos activamente por las partidas destinadas al efecto, se hallan aquellos diseminados y acosados en todas direcciones, habiéndose presentado en Piedrahita once facciosos de acaballo y siete de á pie, entre ellos el cabecilla Presentado, y quedado libre de esta canalla, la Alcudia, restando solo doce rebeldes montados en las sierras de la Porzuna, Malagon y Fuente del Fresno, y el grupo del Rondeño y Cepeda, compuesto de siete individuos que son perseguidos incansablemente por dichas partidas.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de estas provincias para conocimiento de sus leales habitantes. Badajoz 30 de Noviembre de 1839. = S. Mendez de Vigo.

El Brigadier D. Rufino José Castilla, Fiscal comisionado por el Gobierno, de la causa que se sigue en la plaza de Valladolid, sobre los sucesos que tuvieron lugar en la ciudad de Sevilla en el mes de Noviembre del año próximo pasado, me ha dirigido el edicto siguiente:

Edicto. El Brigadier de caballería de los Ejércitos nacionales D. Rufino José de Castilla, Juez fiscal de la causa que se sigue en sumario contra el Excmo. Sr. General D. Luis Fernandez de Córdoba, cuyo nombramiento le está hecho por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito el Teniente general D. Manuel de Latre y con aprobación superior de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de la que es Secretario, nombrado con las mismas circunstancias, el Subteniente de infantería D. Cayetano Juan Rubio.

Habiéndose ausentado de la plaza de Badajoz, el día 16 de Marzo de este presente año el Excmo. Sr. Teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba, á quien estoy sumariando por las ocurrencias desagradables que tuvieron lugar en la ciudad de Sevilla, en el mes de Noviembre del año próximo pasado, usando de las facultades y jurisdicción que S. M. la Reina nuestra Señora tiene concedidas en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército; por el presente llamo, cito, y emplazo al Excmo. Sr. Teniente general D. Luis Fernandez, advirtiéndose que es el primer edicto al efecto de su presentacion señalándole para ello la casa-palacio habitacion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de señores Oficiales generales, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese este edicto para que venga á noticia de todos. Valladolid y Noviembre 13 de 1839. = Rufino José de Castilla. = Por su mandado, Cayetano Juan Rubio."

Y á solicitud de dicho fiscal y en obsequio de la administracion de justicia, he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de ambas provincias para los efectos correspondientes. Badajoz 30 de Noviembre de 1839. = S. M. de Vigo.

Pérdida de una Mula.

El dia 4 del corriente desapareció de la cuadracoral de D. Bernabé Diaz, vecino de Santiago del Campo, una Mula de silla, de las señas siguientes: edad 4 años, alzada 7 cuartas escasas, color pardo, algunos pelos blancos en los hombros y principio de la clin, y un poco tropezona de manos. Lo que se publica por medio de este Periódico para que si alguna persona supiese de su paradero lo avise á D. Juan Francisco de la Riva, del comercio de esta capital, quien á su vez practicará las diligencias necesarias para su recojido. Cáceres 6 de Diciembre de 1839.